



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063



ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2009-MPC
Casma, 14 de Diciembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N° 1034-2009-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, mediante el cual solicita Aprobación para la Adjudicación en Venta por el Sistema de Subasta Pública de Lotes de Terreno en el Programa de Vivienda Balneario de Tortugas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Casma tiene entre sus atribuciones la de Adjudicar en Subasta Pública los Terrenos de su Propiedad para fines urbanos, de conformidad con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Inc. a del Art. 14° del Decreto Supremo N° 004-85-VC que aprueba el Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales para fines Urbanos;

Que, la Municipalidad Provincial de Casma adecuándose a estas Disposiciones ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2006-MPC de fecha 13 de Febrero del 2006, el Reglamento de Adjudicación de Terrenos Municipales por subasta Pública del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, ha elaborado el Expediente Técnico - Legal referente a los Lotes indicados cumpliendo con los requisitos previstos en el Art. 4° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Municipales por Subasta Pública Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, asimismo el Pleno de Concejo es de la opinión que todos los postores deben de haber pagado su garantía y haber adquirido su respectiva carpeta, antes del proceso de Subasta Pública;

Que, los Lotes de Terrenos submateria se encuentran inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a nombre de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, en consecuencia los presentes Expedientes se encuentran aptos para ser vendidos en Subasta Pública de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Adjudicación en Venta por el Sistema de Subasta Pública de los siguientes Lotes de Terrenos ubicados en el Programa de Vivienda Balneario de Tortugas:

Nº	MZ	LTE	ZONA	SECTOR	CODIGO DEL PREDIO	AREA
1	H-2	19	CALETA NORTE	AGUAS CALIENTES	P09092742	241.40
2	23	2	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093242	250.00
3	12	14	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093076	249.60
4	32	10	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093474	249.90
5	30	19	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093419	249.40
6	31	1	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093433	353.20
7	16	13	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093164	250.00
8	22	18	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093234	250.00
9	22	14	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093230	250.00
10	9	17	CENTRAL	NORTE O ALTO	P09093017	249.90
11	26	19	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093329	249.90
12	31	31	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093463	381.70
13	15	14	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093143	250.00
14	16	18	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093169	339.20
15	26	14	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093324	249.90
16	24	12	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093274	346.80
17	J	2	CALETA NORTE	SAN GERMAN	P09092619	476.40
18	4	13	CENTRAL	NORTE O ALTO	P09092901	279.40
19	26	16	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093326	249.90
20	16	14	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093165	250.00
21	11	22	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093059	249.90
22	15	16	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093145	250.00
23	16	11	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093162	300.00
24	4	3	CENTRAL	NORTE O ALTO	P09092891	242.70
25	24	28	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093290	318.80
26	17	25	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093196	303.00
27	31	32	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093464	373.10
28	17	8	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093179	250.00
29	17	13	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093184	330.70
30	17	14	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093185	343.90
31	15	17	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093146	217.50
32	26	15	CENTRAL	SUR O BAJO	P09093325	249.90
33	17	1	CENTRAL	CENTRO O MEDIO	P09093172	290.50

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Gestión Patrimonial el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE